



Ayuntamiento de Espera

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en
la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha
02/10/2024
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VAZQUEZ DURAN
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ
D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS

Secretaria Interventora: Doña Elena Zambrano Romero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 26 de Septiembre de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 09:00 horas por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor la urgencia de la sesión

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000139 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES -PCL 202

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000139 de contratación menor SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES -PCL 2024. , con un presupuesto de 4274,98€ euros.

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES -PCL 2024. de fecha 24 de Septiembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO MATERIAL LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES -PCL 2024.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS SL	4274,98€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIOWBKXCZYMMKJ2XCM	Fecha	07/10/2024 09:53:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIOWBKXCZYMMKJ2XCM	Página	1/3



Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Septiembre de 2024.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de MATERIAL LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES -PCL 2024 y domicilio a efectos de notificaciones en Pol.Ind.Cerro Del Chato por un importe de 265,60€ (219,50 Base imponible y 46,10€ correspondiente al 21% de I.V.A), y con un plazo de ejecución de 10 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B18502187	QUIMICOS COBOS MEGIAS SL	4274,98€	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 4274,98€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 933.21048 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.”

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2024/COM_07/000140 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Con relación al expediente n.º 2024/COM_07/000140 de contratación menor SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 2024. , con un presupuesto de 78,88€ euros.

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 20244 de fecha 24 de Septiembre de 2024 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 20244


Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACIÓN SL	78,88	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 24 de Septiembre de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIOWBKXCZYMMKJ2XCM	Fecha	07/10/2024 09:53:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIOWBKXCZYMMKJ2XCM	Página	2/3



Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA CONVIVENCIA DIA DEL MAYOR 2024 con domicilio a efectos de notificaciones en C/Andalucía , Espera (Cádiz) por un importe de 78,88€ (65,19€ Base imponible y 13,69€ correspondiente al 21% de I.V.A) y con un plazo de ejecución de 10 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11933231	EL COLORAO ALIMENTACIÓN SL	78,88	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 78,88€ euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231.22790 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 09:15 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extendiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXIOWKXCZYMMKJ2XCM	Fecha	07/10/2024 09:53:11
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	ELENA ZAMBRANO ROMERO		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOXIOWKXCZYMMKJ2XCM	Página	3/3

